

REPÚBLICA DEL PERÚ



AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

PLAN DE PROMOCIÓN

“CONCESIÓN ÚNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Y ASIGNACIÓN DE LAS BANDAS 899-915 MHZ Y 944-960 MHZ EN LA PROVINCIA DE LIMA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO Y LAS BANDAS 902-915 MHZ Y 947-960 MHZ, EN EL RESTO DEL PAÍS”

**COMITÉ DE PROINVERSIÓN EN
PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES, ENERGÍA E
HIDROCARBUROS – PRO CONECTIVIDAD**

MAYO DE 2011





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

PLAN DE PROMOCIÓN

"CONCESIÓN ÚNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Y ASIGNACIÓN DE LAS BANDAS 899-915 MHZ Y 944-960 MHZ EN LA PROVINCIA DE LIMA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO Y LAS BANDAS 902-915 MHZ Y 947-960 MHZ, EN EL RESTO DEL PAÍS"

I. Antecedentes

1. PROINVERSIÓN es una entidad pública del Estado de la República del Perú encargada principalmente de promover la inversión privada en el territorio nacional tal como lo dispone su Reglamento de Organización y Funciones (Resolución Ministerial N° 0225-2011-EF/10).
2. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante MTC) es la institución del Estado Peruano competente para diseñar y aplicar la política de telecomunicaciones que permita el desarrollo del sector y orientar la actuación de las empresas privadas de telecomunicaciones. Sus principales directrices son:
 - (i) promover el crecimiento de la oferta de servicios públicos de telecomunicaciones a nivel nacional;
 - (ii) favorecer el desarrollo de los mercados de telefonía fija, móvil y acceso a Internet en banda ancha;
 - (iii) elevar las tasas de penetración de telefonía fija, móvil y el acceso a Internet de banda ancha a nivel nacional;
 - (iv) reducir la brecha digital;
 - (v) aumentar la competencia en los mercados de telecomunicaciones y de acceso a Internet en el país, e
 - (vi) incrementar la inversión privada y el aumento del bienestar de los consumidores de servicios de telecomunicaciones.
3. De manera particular, corresponde al MTC la administración, atribución, asignación y el control del espectro radioeléctrico, recurso escaso que forma parte del patrimonio de la Nación, cuya utilización y otorgamiento de uso a particulares se debe efectuar en las condiciones señaladas por la Ley y su Reglamento.
4. Asimismo, para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones por parte de personas naturales ó jurídicas, se requiere del otorgamiento de concesión para la prestación de dichos servicios, aspecto que contribuye a satisfacer las necesidades de comunicación de la población peruana.
5. En uso de sus competencias, mediante Resolución Ministerial N° 324-2011-MTC/03, del 7 de mayo de 2011, el MTC, entre otros, dispuso:





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 5.1. la realización del Concurso Público de Ofertas para otorgar concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y asignar las bandas 899-915 MHz y 944-960 MHz en la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y las bandas 902-915 MHz y 947-960 MHz, en el resto del país", conforme a la canalización que determine el Ministerio y de acuerdo a las condiciones que se establezcan en las Bases del Concurso, y
- 5.2. encargó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, la conducción del Concurso Público y el otorgamiento de la buena pro del Concurso Público dentro del marco legal aplicable a los procesos de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSION.
6. El Decreto de Urgencia N° 001-2011 y sus modificatorias, declaró de necesidad nacional y de ejecución prioritaria por parte de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, los procesos de promoción de la inversión privada vinculados con la concesión de un listado de 33 procesos. El proceso N° 32, "Desarrollo de la Banda Ancha y masificación de la Fibra Óptica en zonas Ruales y lugares de preferente interés social: Proyectos Cobertura Universal Sur, Proyectos Cobertura Universal Norte y Cobertura Universal Centro y otros que establezca el Ministerio de Transportes y Comunicaciones¹", habilitó al MTC a incluir al proceso de promoción de la inversión privada nuevos procesos que juzgue prioritarios.
7. Mediante Oficio N° 1104-2011-MTC/01 del 09 de mayo de 2011, remitido al Sr. Ismael Benavides Ferreyros, Presidente del Consejo Directivo de PROINVERSION, el Ministro de Transportes y Comunicaciones indicó que el proceso que permitirá entregar en concesión la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de las bandas 899-915 MHz y 944-960 MHz en la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y las bandas 902-915 MHz y 947-960 MHz, en el resto del país, se encuentra dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 001-2011 y sus modificatorias.



En mérito de éste argumento y la conformidad del área legal de PROINVERSIÓN, el proceso se da por incorporado al Proceso de Promoción de la Inversión Privada, lo que permite a PROINVERSION seleccionar al Operador al que se le entregará en concesión la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de las bandas 899-915 MHz y 944-960 MHz en la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y las bandas 902-915 MHz y 947-960 MHz, en el resto del país.

II. Base Legal

1. El Numeral 3 del Artículo 6° del Texto Único Ordenado de Normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos (TUO), aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM.

¹ El subrayado es nuestro.



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2. El Artículo 11 del Reglamento del TUO, aprobado por Decreto Supremo N° 060-96-PCM.
3. El Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC.
4. El Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, referido a:
 - 4.1 El Artículo 123° que establece que el otorgamiento de la concesión y las asignaciones de espectro que corresponda, se efectuarán por concurso público de oferta, cuando ello se señale en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF).
 - 4.2 El Artículo 203° que establece que la asignación del espectro radioeléctrico en las bandas identificadas para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y atribuidas a título primario, serán realizadas por concurso público en la provincia de Lima y en el Provincia Constitucional del Callao.
 - 4.3 El Artículo 159° por el cual el MTC puede encargar a otra entidad la conducción de los concursos públicos de ofertas y otorgamiento de la buena pro de los mismos.
5. Los Lineamientos para Desarrollar y Consolidar la Competencia y la Expansión de los Servicios de Telecomunicaciones en el Perú, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 003-2007-MTC y sus modificatorias.
6. El Decreto de Urgencia N° 001-2011 y sus modificatorias que declaró de necesidad nacional y de ejecución prioritaria por parte de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, los procesos de promoción de la inversión privada vinculados con la concesión de un listado de 33 procesos.



III. Objetivos del Plan de Promoción

El presente Plan de Promoción tiene como objetivos:

1. Definir las principales características de la Licitación Pública Especial para seleccionar al operador al que se le otorgará Concesión única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de las bandas 899-915 MHz y 944-960 MHz en la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y las bandas 902-915 MHz y 947-960 MHz, en el resto del país.
2. Establecer el diseño general del proceso de concesión única, incluyendo un cronograma referencial para promover la inversión privada para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en las bandas 899-915 MHz y 944-960 MHz en la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y las bandas 902-915 MHz y 947-960 MHz, en el resto del país.





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

IV. Modalidad

Licitación Pública Especial, de conformidad con el Artículo 4º del D.S. N° 060-96-PCM.

V. Diseño general del proceso para la implementación de la modalidad acordada

5.1. Presentación

Las bandas materia del concurso han sido identificadas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para su utilización por las administraciones que deseen introducir las Telecomunicaciones Móviles Internacionales-IMT (IMT 2000 e IMT Avanzados), es decir, servicios móviles que permiten no sólo las comunicaciones de voz, sino también de datos e Internet, con mayor velocidad y capacidad con acceso a una amplia gama de servicios.

Adicionalmente, por parte de la industria, a través del Proyecto de la Sociedad de 3º Generación (3GPP), en su Documento 3GPP TS 36.101, de diciembre de 2010, las citadas bandas han sido identificadas para los Sistemas de Acceso de Radio Terrestre Universales Evolucionados (E-UTRA), es decir servicios móviles avanzados de cuarta generación - 4 G -.

Las características técnicas de esta banda, permiten la provisión de comunicaciones de voz, así como de banda ancha móvil, con nuevas aplicaciones, servicios interactivos y multimedios de gran capacidad y mayor velocidad.

En este contexto, las bandas materia de licitación pública, tienen un importante potencial para la expansión de los servicios en nuestro país, considerando el sostenido crecimiento de la demanda de servicios de voz y en especial de datos.

Así tenemos que, respecto al servicio de banda ancha móvil, a diciembre de 2010, se contaba con 266 892 conexiones, lo que evidencia un crecimiento anual del orden del 31.47% comparado con el año anterior.

Sin embargo, la distribución por departamentos refleja una concentración de conexiones en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao del 66,86%, seguido de La Libertad (4,14%), Arequipa (3,71%), Piura (3,36%) y Cusco (3,15%).

Asimismo, a diciembre de 2010 se registró 29 115 149 líneas móviles en servicio, con una densidad del servicio público móvil de 98,26 líneas por cada 100 habitantes, representando un crecimiento del 17,87%, respecto a fines del 2009. En relación a la cobertura, se tienen 1 599 distritos con disponibilidad del servicio móvil.





PERÚ

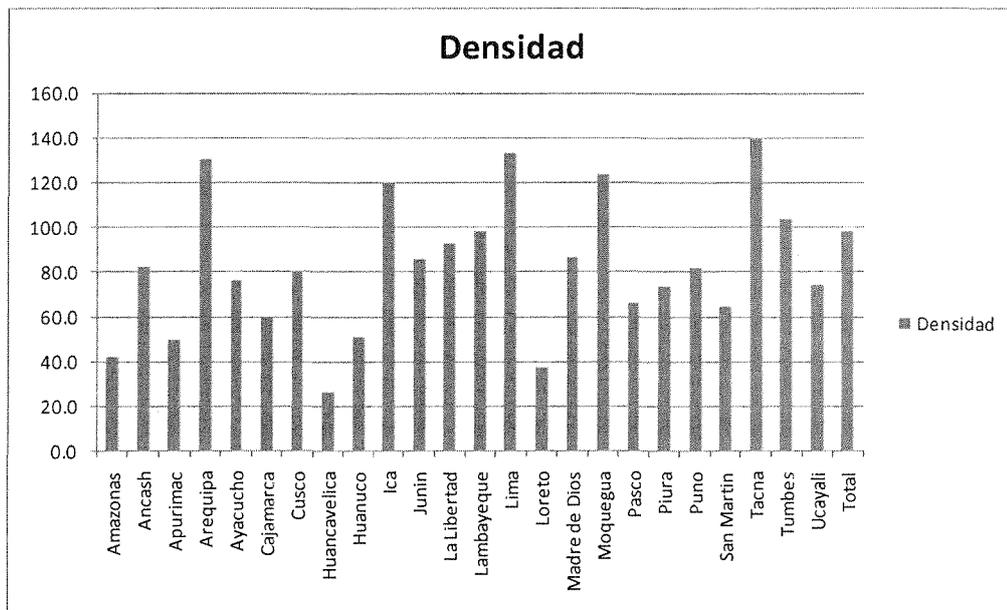
Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Si bien a nivel nacional se registra un 98,26% de densidad móvil, esta no es uniforme a lo largo del país, dándose el caso de regiones que tienen 100% o más de densidad de telefonía móvil y otras índices menores al 30%, tal como se aprecia en el gráfico siguiente.



Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones – A diciembre 2010

Como resultado del rápido crecimiento del número de líneas móviles también se ha incrementado el volumen de tráfico de telefonía móvil, que ha sido reforzado por la introducción de los smartphones y el creciente uso de la telefonía móvil por las redes sociales.

De otro lado, la aplicación de la portabilidad numérica que permite que cualquier suscriptor pueda cambiar de proveedor de servicios sin cambiar su número telefónico, constituye otra oportunidad para la explotación de la banda, aún en un escenario de alta penetración, porque los operadores entrantes pueden proponer menores tarifas y/o mejor calidad de los servicios y conquistar segmentos importantes del mercado.

En síntesis, si bien los indicadores de desarrollo de los servicios móviles se muestran favorables evidenciando un continuo y sostenido crecimiento, basados en la demanda de voz y datos por estos servicios, haciendo posible el acceso, de un mayor número de usuarios a estos servicios, podemos observar que existen disparidades en las densidades móviles por regiones, lo cual podría generar oportunidades en segmentos de mercado no atendidos, para el adjudicatario de las bandas a licitarse.





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

En ese sentido la situación descrita tiene como correlato que el Estado, propietario del espectro radioeléctrico, atienda las necesidades de los usuarios y concurse este recurso escaso para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, especialmente de las llamadas bandas bajas (800 MHz, 900 MHz) porque sus características permiten una mayor cobertura y por tanto una menor inversión, que facilitan ofrecer servicios con menores tarifas, fortaleciendo la competencia.

En este contexto, es que mediante Resolución Ministerial N° 324-2011-MTC/03, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones dispuso la realización del Concurso Público de Ofertas para otorgar en concesión las bandas 899-915 MHz y 944-960 MHz en la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y las bandas 902-915 MHz y 947-960 MHz, en el resto del país, a cargo de PROINVERSION, para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.

5.2. Alcance de la Concesión

Nivel Nacional.

5.3. Características técnicas

La banda de 900 MHz está orientada para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, permitiendo no solo las comunicaciones de voz, sino también de datos e Internet, con mayor velocidad y capacidad con acceso a una amplia gama de servicios interactivos como servicios de mensajería, multimedia, entre otros.



5.4. Plazo de la concesión

El plazo de concesión será de 20 años², renovable de acuerdo a los términos establecidos en el contrato de concesión.



5.5. Obligaciones del operador

Las obligaciones del operador serán las que se deriven del contrato de concesión, las establecidas en la Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento General, las derivadas de los reglamentos específicos aplicables al servicio que se concede, las disposiciones que dicte el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones-OSIPTEL y el MTC en materias de su competencia y demás disposiciones que resulten aplicables.

² Artículo 56° del Texto Único de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC.



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

5.6. Esquema financiero

La concesión será a título oneroso, de conformidad con el Artículo 14°, Inciso a) del D.S. N° 059-96-PCM.

5.7. Modalidad de promoción de la inversión privada

Licitación Pública Especial, de conformidad con el Artículo 4° del D.S. N° 060-96-PCM.

5.8. Diseño del proceso

Del análisis de las condiciones y características del proceso, se han determinado las principales actividades para su puesta en marcha y desarrollo:

- Formulación del modelo económico – financiero para la valorización de la banda.
- Estructuración de parámetros para la Licitación.
- Formulación y difusión de las Bases de la Licitación.
- Elaboración del Contrato de Concesión.
- Implementación y conducción del proceso.
- Promoción del proceso: identificación, contacto y seguimiento a los inversionistas potenciales.



5.9. Supervisión de la concesión

Será efectuada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, OSIPTEL, de acuerdo a sus respectivas competencias.



5.10. Servicios de Asesoría

El proceso no requerirá contratar servicios de asesoría, porque el Comité dispone de un consultor que atiende esos requerimientos en la medida que los procesos van siendo encargados a PROINVERSION.

**PERÚ****Ministerio
de Economía
y Finanzas****Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada****Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD**

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

VI. Plazo y el Cronograma del proceso

El cronograma referencial del concurso se detalla a continuación:

Actividad	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	Mayo de 2011
<u>BASES</u>	
Consultas y respuestas a los comentarios sugerencias y observaciones a las Bases	Junio de 2011
<u>PRECALIFICACION</u>	
Presentación del Sobre N° 1	Junio de 2011
<u>CONTRATO</u>	
Entrega de la Primera Versión de Contrato de Concesión	Junio de 2011
Sugerencias a la Primera Versión del Contrato	Junio de 2011
Entrega de la Versión Final de Contrato, aprobada por el Consejo Directivo de PROINVERSION	Julio de 2011
<u>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y BUENA PRO</u>	
Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 y apertura de Sobres N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	Julio de 2011
Fecha de Cierre	Se comunicará mediante Circular



1000

1000

1000